

- d) Tarifas.....
- e) Otras garantías o mejoras.....

(Fecha y firma)

5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

5.1 LUGAR DE PRESENTACION: En la expresada Dirección General de Transportes, donde habrán de ser entregadas a mano, en horas de 10 a 14.

5.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN: Será el de dos meses, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1 LUGAR: En los locales de la Dirección General de Transportes.

6.2 FECHA Y HORA: A las 11 horas del día 21 de Marzo de 1985.

7. DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES Y FORMA DE PRESENTACION.

7.1 Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciéndose constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, que a continuación se enumera, y en ambos el nombre del licitador, así como la inscripción «Proposición para el concurso de la concesión de la construcción y explotación del servicio público de Estación de Autobuses de la Ciudad de Telde».

7.2 Uno de dichos sobres contendrá la proposición económica debidamente reintegrada y ajustada al modelo transcrito en el apartado cuatro del presente anuncio, la cual irá acompañada de los siguientes documentos:

7.2.1 Plano de situación, forma y dimensiones de los terre-

nos ofrecidos, y documentos que acrediten suficientemente que el licitador dispone de dichos terrenos.

7.2.2 Proyectos de la Estación y de todas sus construcciones e instalaciones anejas, en el que se incluirá como anexo un Programa de trabajos descriptivo de la ejecución prevista de las obras.

7.2.3 Estudio económico de la construcción y explotación, deduciendo del mismo las tarifas para el público y para los titulares de los servicios, ajustados a los tipos previstos en la condición 31ª del Pliego de Condiciones.

7.3 El otro sobre contendrá los siguientes documentos:

7.3.1 Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de la constitución a favor del Director General de Transportes de la fianza provisional a que se refiere el apartado tres de este anuncio, o aval bancario, en su caso. Dicho aval deberá encontrarse legitimado y en su caso, legalizado, con arreglo a las normas del vigente Reglamento Notarial.

7.3.2 Los que acrediten la personalidad del interesado, cumpliendo lo previsto en la condición 52ª del Pliego de Condiciones.

7.3.3 Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, certificado relativo a incompatibilidades establecidas por Decreto - Ley de 13 de Mayo de 1955 (B.O.E., de 29 sucesivo).

7.4 Si la documentación a que se hace referencia en los apartados anteriores, por su volumen, no cupiere en sus respectivos sobres, podrá presentarse en paquetes, debidamente cerrados, firmados y lacrados.

7.5 Se advierte expresamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, que todos los documentos anteriormente relacionados han de presentarse en la forma indicada y dentro del plazo de presentación de proposiciones señalado en la condición 57ª del Pliego de Condiciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de Diciembre de 1984.- El Director General, Manuel Mederos Cruz.

Otros anuncios

ORGANO DE GESTION DE LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICO - SANITARIOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

HOSPITAL GENERAL Y CLINICO DE TENERIFE

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 150, de 14 de Diciembre de 1984, se han publicado las Bases del Concurso de Méritos establecido para cobertura de una plaza de JEFE DE ENFERMERIA del Hospital General y Clínico de Tenerife, dotada de una remuneración de 161.250 pe-

setas más un complemento de dedicación de 19.350 pesetas. Estas retribuciones se hallan desglosadas en el Cuadro de Puestos de Trabajo y diferentes conceptos y serán revisadas periódicamente por el Consejo de Administración.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la Secretaría de la Gerencia del Hospital General y Clínico de Tenerife o remitirla en la forma prevista en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Laguna, 22 de Diciembre de 1984.- El Gerente.